MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
GRUPO FINANCIERO

2608185569

Nro. GS- 2026- / AREAD – GRUFI – 20.1

Santa Marta D.T.C.H, 06 de marzo de 2026

Señor coronel
JAIME HERNÁN RÍOS PUERTO
Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta
Kilómetro 12 vía alterna al puerto, sector bureche
Santa Marta, Magdalena.

Asunto: Informe de verificación económica dentro del proceso **PN MESAN MIC 028-2026**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Coronel , informe de Evaluación Económica de la oferta **PN MESAN MIC 028 2026,** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Según el oficio presentado el día 05-marzo del 2026 por la oferente MARÍA LOZANO PÉREZ Identificada con CC. 1002996379**,** responde lo siguiente:

"Atendiendo el requerimiento realizado por el comité económico evaluador, de manera respetuosa me permito presentar la debida justificación antes la posibilidad de que nuestra oferta económica presentada en desarrollo del proceso **PN MESAN MIC 028-2026**, MARIA LOZANO PEREZ, Identificada con C.C 1002996379 Nos referimos de la manera más cordial en atención a la sustentación de los precios artificialmente bajo presentados por nuestra empresa, en la cual nuestros precios ofertados cumplen con la oferta y son competitivos en el mercado colombiano. La propuesta económica nuestra, presentada, no solo cubre el objeto del presente contrato respetando los términos de referencia, sino que permite un margen de ganancia para nuestra compañía con lo cual se puede asegurar el éxito del cumplimiento del contrato con el alcance que LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA requiere, teniendo en cuenta que el mencionado valor, se encuentra ajustado a los precios y a la tarifa comercial que normalmente se tiene para este tipo de servicio. La oferta económica presentada por nuestra empresa, No está por debajo del punto de perdida, aclarando que no se acerca siquiera al límite de perdida y lo que es más importante aún, NO SE EVIDENCIA renuncia alguna al margen de utilidad, puesto que dicho margen está calculado de forma técnica. Justificado plenamente como se encuentra el precio de la oferta, no podría la entidad entrar a discutir los márgenes, las ganancias o el punto de equilibrio de la propuesta presentada por nosotros, ni ningún otro aspecto subjetivo o distinto a los establecidos en los términos de referencia, pues es de recordar que los términos de referencia, planteo una serie de requerimientos económicos y técnicos mínimos habilitantes establecidos con el fin que lo participantes soporten su capacidad de ejecución contractual y la entidad cubra el riesgo de contratar con una empresa que cumpla con los objetivos y las necesidades requeridas. En este orden de ideas la oferta presentada por nosotros no constituye un precio artificialmente bajo por las siguientes razones:

1. Se encuentra ajustada al marco presupuestal puesto que no supera el límite del presupuesto oficial la propuesta responde estrictamente a lo señalado en los términos de referencia del proceso.
2. El precio señalado por el proponente guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, por lo tanto, es evidente que no existe discrepancia entre el objeto contratado y su valor.
3. Obedece a una estrategia comercial valida legalmente, soportada en la capacidad patrimonial y la estructura sólida que conforma nuestra empresa
4. No desconoce el decreto de igualdad de los oferentes que en virtud del principio de buena fe (artículo 83 de la constitución política) pudieron ajustar sus propuestas dentro del marco de presupuesto y precio fijado por la empresa lo cual se ve reflejada en los precios ofrecidos por los demás oferentes

2608185569

5. No representa perdida para la EMPRESA, ni mucho menos constituye una renuncia al margen de utilidad.
6. El precio señalado guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido.
7. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de llegar a adjudicarse, puesto que la presentación de la oferta obedece a circunstancias objetiva del proponente el cual está respaldado por las pólizas de cumplimiento, calidad.
8. Por el volumen de las compras de repuestos e insumos para realizar nuestras actividades, nuestro proveedor nos ofrece mayores descuentos por compras, cabe resaltar que estos proveedores son importadores directos dicha Condición nos brinda mejores precios de compra, además contamos con un almacén de maquinaria e insumos propios con un inventario permanente que nos garantiza la sostenibilidad de precios durante todo plazo de ejecución del contrato.
9. Siendo responsables con el manejo del presupuesto asignado a este proceso, al elaborar nuestro ofrecimiento económico tuvimos en cuenta los equipos y tiempo de ejecución. Con el valor ofertado garantizamos que, durante la vigencia del contrato, se presentan los servicios de calidad a la totalidad de estos y en la frecuencia requerida
10. Es de resaltar que conforme al artículo 30 de la ley 80 de 1993 el contratista como colaborador del estado llamado con su servicio a la consecución de los fines del estado.
11. Teniendo como fuerte en nuestras actividades comerciales todo lo relacionado con este tipo de contratos, hemos generado una serie de utilidad en materiales y suministros para todo tipo de servicio de esta gama. Adicional a esto compramos nuestros insumos como mayorista, lo que permite adquirir más insumos a precios muy bajos.
12. además, conocemos la ubicación geográfica de la entidad contratante. Esto nos permite desarrollar una estrategia técnica al momento de ejecutar las actividades.
13. Así también reafirmo y certifico que los valores ofertados no son artificialmente bajos, que sostendré la oferta económica, que no realizare variaciones en los precios ofrecidos.
14. Contamos con sede en SANTA MARTA, también tenemos vehículos propios equipados con la maquinaria requerida, repuestos a la hora de presentarse cualquier garantía así mismo para el trasporte o traslado facilitándonos así el traslado para entrega de los elementos y prestar un excelente servicio rápido y eficaz.
15. Es importante resaltar que el factor selectivo es el proponente con el menor precio ofrecido como lo indica la entidad en la oferta económica y pliegos de condiciones, de acuerdo a lo estipulado solicitamos la continuidad en el contrato, garantizando un excelente servicio y cumplimiento contractual. Avalar nuestra oferta presentada.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior, presenta la debida justificación de su oferta económica ante la posibilidad de incurrir en precios artificialmente bajos, aunado a ello en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo Nro. 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 2015 por consiguiente, este comité evaluador considera que la oferta presentada por la oferente **MARÍA LOZANO PÉREZ Identificada con CC. 1002996379, SI CUMPLE** con las condiciones de carácter económico establecidas en la invitación pública del proceso contractual **PN MESAN MIC 028-2026**

Atentamente,

Patrullero **KAROLIN LINEY MORENO MORON**
Evaluador Económico **PN MESAN MIC 028-2026**

Elaborado por: PT. KAROLIN LINEY MORENO MORON

Fecha de elaboración: 06/03/2026
Ubicación: disco/ mis documentos

Kilómetro 12 vía alterna, sector bureche
302 454 0686
mesan.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2608185569